

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

QUILLOTA, 30 DIC. 2015

NUM: 008513

EXENTO N°: 0003098

VISTOS:

- 1.-EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 7050 del 13/11/2014 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2015;
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 4447 de fecha 20.07.2015 que designa a don ELIAS MANUEL MOYANO ROJAS, RUT. N° 16.288.320-8, DOCENTE con 38 hrs. cronológicas semanales a Contrata en la Escuela de Niñas Canadá, con cargo a los Fondos Subvención Escolar Preferencial;
- 4.-El documento de fecha 20/11/2015 del interesado mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 38 hrs. cronológicas semanales, a contar del 20 de Noviembre de 2015;
- 5.-La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA del cargo de 38 horas cronológicas semanales a Contrata con cargo a los Fondos Subvención Escolar Preferencial, a contar del 20 de Noviembre de 2015 de don ELIAS MANUEL MOYANO ROJAS, RUT. N° 16.288.320-8, Docente a Contrata según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art.72 letra a) esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GUAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de Valparaíso.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Oficina Control.
- 6.- Archivo DAEM.

LMG/PEA/JVS/LBS/jdp.-